

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A., POR LA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S.A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 20 de julio del 2000, aprobada mediante Resolución No. 2187 de 15 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 108 del 22 de septiembre del 2000.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A., reforma del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 04 de noviembre de 2010 ante el Notario Quinto del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.408 de 8 de noviembre de 2010.
3. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Guillermo Patricio Caiza en su calidad de gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Latacunga.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.408 de 8 de noviembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A. por la de **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S.A.**, la reforma del objeto social, el aumento de capital en la cantidad de USD \$ 1.632,00 y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A. por la de **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

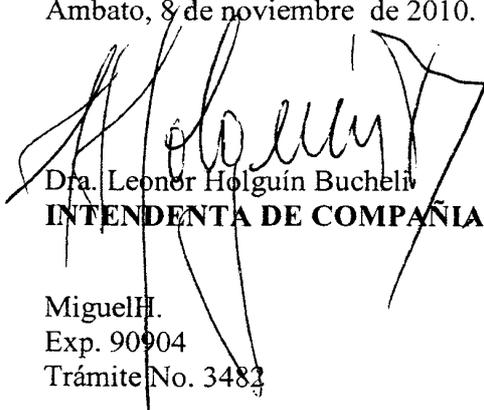
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S.A.

OBJETO SOCIAL: ...a) Realizar en forma permanente el servicio exclusivo de transporte mixto en camionetas doble cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b.1 del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial....

CAPITAL SOCIAL: SUSCRITO USD\$ 2.448,00 dividido en 204 acciones de USD\$ 12,00 cada una.

Ambato, 8 de noviembre de 2010.



Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Miguel H.
Exp. 90904
Trámite No. 3482